

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE SE APRUEBA EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

ANTECEDENTES

- I. En Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de enero de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la designación del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, tal como se desprende del acuerdo identificado con la clave **INE/CG16/2020**.
- II. En cumplimiento al punto de acuerdo **PRIMERO** del instrumento descrito en el antecedente anterior; el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ciudadano Miguel Ángel García Onofre, en Sesión Especial de fecha veintitrés de enero de dos mil veinte, rindió la protesta de ley.
- III. En Sesión Especial de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinte, el Consejo General de este Organismo Electoral, aprobó mediante acuerdo **CG/AC-015/2020**, el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, por un monto que asciende a **\$975,436,632.83** (Novecientos setenta y cinco millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos treinta y dos pesos 83/100 M.N.), para asegurar la correcta operación ordinaria de este Organismo Electoral durante el año dos mil veintiuno, así como las acciones a implementar con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021.
- IV. Por decreto del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día dieciocho de diciembre del año dos mil veinte, se expidió la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021.

El Decreto en comento, establece en su artículo 1º, párrafo tercero, para el buen desempeño de la Administración Pública, las y los Titulares de las Dependencias, así como las y los Directores Generales o sus equivalentes en las Entidades, vigilarán que se cumplan las disposiciones contenidas en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021, en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, el Manual de Inversión, el Clasificador y demás normas aplicables en la materia y aquellos documentos que emanen del proceso de armonización contable.

Los Ejecutores de Gasto, serán los únicos responsables del ejercicio de los Recursos Públicos aprobados con base en principios y criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, máxima publicidad, Igualdad Sustantiva, Transversalidad y obtención de resultados que se deriven de la Programación Estratégica, del monitoreo y la evaluación del desempeño.

Asimismo, la referida Ley de Egresos, establece en el Apartado "A", numeral 3, fracción I del Anexo, la Asignación Presupuestal a los Órganos Constitucionalmente Autónomos, determinando para el

Instituto Electoral del Estado, la cantidad de **\$421,738,151.00** (Cuatrocientos veintiún millones setecientos treinta y ocho mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.).

Por otro lado, en el Apartado "H", numeral 1 del Anexo de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021, se fijaron los montos máximos y mínimos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios.

- V. En Sesión Ordinaria de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante acuerdo identificado con la clave **CG/AC-145/2021**, integró las Comisiones Permanentes del Instituto Electoral del Estado; entre las cuales se encuentra la Administrativa, la cual quedó conformada por los siguientes Consejeros Electorales:

Nombre	Cargo
Evangelina Mendoza Corona	Presidenta
Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Miembro
Jesús Arturo Baltazar Trujano	Miembro
Sofía Marisol Martínez Gorbea	Miembro
Susana Rivas Vera	Miembro

- VI. Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, mediante memorándum identificado con la clave **IEE/DA/CA-061/2021**, la otrora Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa, informó al Presidente del Comité de Adquisiciones, el Padrón de Proveedores del Instituto Electoral del Estado del Ejercicio Fiscal 2021.

Lo anterior, en términos de los artículos 2, fracción VI, 10, fracción I inciso a) y 25 de la Normatividad de la materia, las y los integrantes del Comité de Adquisiciones de este Organismo emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Con fundamento en los artículos 1, 2, fracción VI, 10, fracción I inciso a) y 25 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado; este Comité de Adquisiciones podrá sesionar ordinariamente para aprobar el Programa Anual de Adquisiciones y el Padrón de Proveedores, así como la actualización del Padrón.

2. En consecuencia y con fundamento en el artículo 25 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, establece que este Comité de Adquisiciones, a través de la Dirección Administrativa, será responsable de establecer y mantener actualizado el padrón de proveedores y de clasificar a las personas inscritas en él, de acuerdo con su actividad, capacidad técnica y su ubicación.

Este padrón tiene por objeto facilitar la información completa, confiable y oportuna sobre las personas con capacidad de proporcionar bienes o prestar servicios, en la cantidad, calidad y oportunidad que se requiera, así como las condiciones de oferta para obtener las mejores condiciones de contratación.

CA/AC-064/2021

Por lo anterior, la otrora Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, pone a consideración el Padrón de Proveedores del Instituto Electoral del Estado del Ejercicio Fiscal 2021, el cual se integra conforme al Anexo que corre agregado al presente Acuerdo.

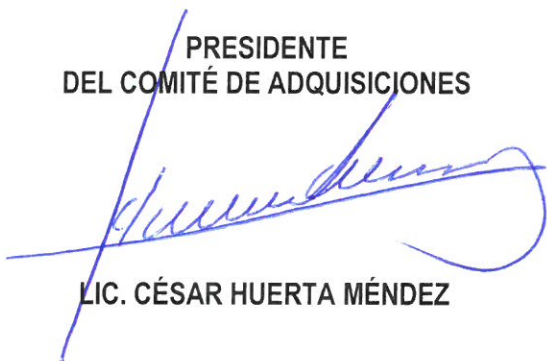
Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, emite el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO. El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, aprueba el Padrón de Proveedores del Instituto Electoral del Estado del Ejercicio Fiscal 2021.

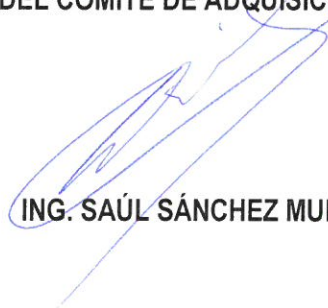
El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en la Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

**PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



LIC. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ

**SECRETARIO EJECUTIVO
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



ING. SAÚL SÁNCHEZ MUÑOZ